



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae me acompañe fungiendo en la secretaría de estas Comisiones. Por lo que sin más preámbulo, solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a las y los integrantes de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

De la Comisión de Gobernación.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, se incorpora en unos momentos.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, justificó su ausencia.

Diputado José Hilario González García, justificó.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

De la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, justifica.

Diputado José Hilario González García, se justifica.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, también se justifica.

Diputado, contamos con una asistencia de **8** Diputadas y Diputados integrantes de estas Comisiones y por lo tanto contamos con el quórum que se requiere para dar inicio a la misma.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo



las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos** de este día **27 de noviembre** del año 2018.

Presidente: Solicito amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y Apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de la Cédula Estatal de Identidad. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a las y los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por 8 votos a votos, 0 abstenciones y sin, por unanimidad, perdón.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de la Cédula Estatal de Identidad, la cual pretende garantizar materialmente el derecho a la identidad creándose un órgano garante del mismo e instituyéndose la Cédula de Identidad como un documento que va de contribuir a contar con eficiente registro y control de los habitantes del Estado. Por ello, cedemos la palabra a los integrantes de Servicios Parlamentarios para que nos hagan una exposición de esta iniciativa.

Licenciado Luis Gerardo Charles Torres. Buenas tardes Diputados, bien vamos a dar inicio a la exposición de esta iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En primer término el objeto de la acción legislativa es darle la facultad al Gobierno del Estado, para que puedas pedir una cédula estatal de identidad, a esta cédula van a tener derecho todos los ciudadanos del Estado,



pero a la vez van a estar obligados los residentes mayores de 14 años y aquellos vecindados que permanezcan en Tamaulipas, por un período mayor a los 6 meses, habrá un órgano garante de la cédula estatal de identidad, que habrá pues valga la redundancia de garantizar el derecho a la identidad que consagra la Constitución General y la Constitución local, este va a ser un instituto denominado Instituto Estatal de Protección a la Identidad, va a ser la autoridad de la materia y contará con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, así como con personalidad jurídica y patrimonios propios, está integrado por tres personas el cual va ser un Comisionado Presidente y dos Comisionados, este Instituto también va a ser responsable de la dirección, expedición, control, registro, gestión y todas las demás actividades inherentes con la cédula estatal de identidad. Cuáles son los requisitos para poder ser comisionado, estos requisitos el primero es ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, el segundo ser mayor de 30 años, el tercero es gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año, poseer título profesional, haberse desempeñado cuando menos dos años en forma destacada en actividades profesionales de servicio público o académicas sustancialmente relacionadas con materias afines a la identidad personal, y por último acreditar los conocimientos técnicos necesarios para el cargo. El procedimiento para la designación de los comisionados será en una forma muy general, primero por cada vacante el Congreso deberá enviar al Gobernador del Estado, una lista de cinco aspirantes al cargo que hayan acreditado los requisitos mencionados anteriormente, de esos 5 aspirantes el Gobernador remitirá 3 al Congreso, para que el Congreso pueda ahí designar al ciudadano comisionado, esta ratificación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, y el Comisionado Presidente y los Comisionados durarán 7 años en su encargo y serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser designados en un período inmediato posterior. Esto es en cuanto a la iniciativa del grupo promotor Acción Nacional, a reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidente: Bueno una vez escuchado la explicación de servicios parlamentarios, le solicité a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones correspondientes.



Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz. Diputado Joaquín, adelante Diputado Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputada, compañeras y compañeros Diputados. La iniciativa sometida a consideración de estos órganos dictaminadores pretende que el Gobierno de Tamaulipas expida una Cédula Estatal de Identidad, que permita contar con un registro de población del Estado más confiable. En ese sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), así como el Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y Derecho a la Identidad aprobado por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, son instrumentos internacionales signados por México que tutelan y consagran el derecho de toda persona a contar con una identidad. En virtud de ello, las Constituciones Políticas General y Local establecen iguales consideraciones con respecto al derecho a la identidad, por lo que en materia del reconocimiento de este derecho, ambos cuerpos normativos se encuentran homologados. En ese sentido considero atinente la propuesta hecha de nuestro conocimiento, toda vez que se busca hacer efectivo el servicio de interés público relacionado con la identidad de la población. Considero que esta acción por parte del estado, contribuye a contar con un mayor control en el registro poblacional de Tamaulipas. Toda vez que será una herramienta más confiable y con mayores elementos de seguridad que coadyuven a aminorar la factibilidad que una persona cuente con distintas identidades. Ello, en virtud que como bien lo mencionan los promoventes, existen instrumentos como el acta de nacimiento y la clave única de registro poblacional, que han sido señalados como elementos fáciles de duplicar, al no contar con consistentes dispositivos de seguridad que facilite la detección de la legitimidad del documento. Por tal motivo, esta cédula propuesta constituye un medio de identificación estatal de aquellos en favor de quienes expidan ante distintas autoridades y en todas las personas físicas morales con domicilio en el país. Estimo que la misma puede instaurarse como un medio idóneo para acumular información personal en el cual se dificultará por empate en el cruce de datos con el registro civil o la clave única de registro de población. La alteración de las identificaciones, garantizado así la unicidad y distinción plena de cada persona. Estoy seguro que con esta acción se consolida el derecho a la identidad de las personas, ya que a través de la cédula estatal de identidad se establecerán factores que reduzcan la superposición de información, lo que permitirá hacer más eficiente el control de las identidades de la sociedad. Finalmente considero oportuno realizar diversas modificaciones al



proyecto hecho de nuestro conocimiento. Por lo que propongo a su consideración las siguientes propuestas: 1. Precisar la designación de los comisionados sea a través de convocatoria pública, toda vez que no se especifica de qué manera el congreso se allegará de los cinco aspirantes que enviará al gobernador, para que él remita una propuesta de tres candidatos que considere idóneos para ocupar el cargo. 2. Modificar el artículo tercero transitorio a fin de precisar que las adecuaciones presupuestales, financieras y de recursos humanos a efectuarse, sean para el ejercicio fiscal 2019. Toda vez que el presente ejercicio está a punto de finalizar. 3. Adicionar un artículo octavo transitorio para que por única ocasión la primera designación de los Comisionados sea por 7, 5 y 3 años, en aras de cumplir con la renovación escalonada de estos integrantes del Instituto Estatal de Protección a la Identidad. En virtud de lo anteriormente expuesto, los invito a votar a favor de la presente propuesta, compañeras y compañeros Diputados, es cuanto.

Presidente: Bueno con su permiso compañeros, yo tengo aquí un par de dudas, una en el artículo 17, bueno que esta la resuelve una de ellas. Dice el derecho a la identidad, a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, la fracción VII. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos, la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento y la primer cédula de identidad. La cédula de identidad es gratuita para todos los tamaulipecos. La primera o general, sólo la primera, la segunda ya no va a ser gratuita. Hay que dejar probablemente un poco más claro. Y el artículo 17 ter, dice: todos los ciudadanos del Estado tendrán derecho a contar con la cédula de identidad y su obtención será obligatoria para los residentes mayores de 14 años y aquellos avecindados que permanezcan en el Estado por un periodo mayor a los 6 meses, la cédula se registrará bajo los principios de legalidad, confidencialidad y certeza. Cuando tenemos 18 años, tenemos derecho a votar y ser votados, cuando tenemos 16 años somos responsables penalmente de los actos que cometemos o de los ilícitos en qué participemos, pero no sé hasta dónde alcance la obligatoriedad de una persona de 14 a 18 años en este caso, que solemos hacer responsables a los padres de las conductas de los menores, o sea no puede ser, no sé si sea posible, que sea obligatorio puede ser obligatorio para un mayor de edad, pero no para un menor de edad eso es lo que yo estaría poniendo en tela de duda y para mantener una postura congruente vería esto ya con mis compañeros, verdad. Eso es lo que tenía que decir.



Licenciado Luis Gerardo Charles Torres. Bien Diputado, con respecto a la ayuda de los menores de 16 años, en la ley nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, en el artículo 31 existe una medida de privación de la libertad como medida extrema por el menor tiempo posible y esta solamente aplica para adolescentes mayores de 14 años, entonces por ahí es que va el sentido de la iniciativa de la cédula de identidad y también en el artículo 121, hay una revisión de la medida cautelar de internamiento preventivo. Qué dice a la letra, la medida cautelar de privación preventiva deberá ser revisada mensualmente en audiencia por el juez de control, en audiencia se revisarán si las condiciones dieron lugar a la prisión preventiva, que dieron lugar a la prisión preventiva o en su caso si se puede imponer una medida cautelar menos lesiva y las reglas para la imposición del internamiento preventivo, nos señala que a ninguna persona adolescente menor de 14 años, le podrá ser impuesto la medida cautelar de prisión preventiva.

Presidente: Muy bien, ello sin afán de debatir y menos con Servicios Parlamentarios por supuesto, que no es son los asesores de aquí del Congreso en cuanto a un deber cívico, a una conducta penalmente punible es una diferencia bastante verdad, no es lo mismo yo tengo la obligación de ir a votar pero y a lo mejor soy acreedor a una sanción administrativa, pero en el caso penal es totalmente diferente y que bueno que se hayan dado ese tipo de modificaciones, muchas gracias por la aclaración.

Presidente: Bueno, entonces alguien más.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con la relación la propuesta referida las y los que estén a favor sírvase indicarlo en los términos de ley, la forma acostumbrada, 4, 5, 6, serían 6 y abstención 1, una abstención que serían 2, compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 6 votos a favor y 2 abstenciones y en contra ninguno, abstenciones 2, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: En asuntos generales compañeras y compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría, la secretaria tome nota y proceda en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.



Presidente: Agotado el objeto, clausura de la reunión, agotado el objeto que dio motivo de la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **quince horas con once minutos del día 27 de noviembre del año en curso**. Muchas gracias, muy amables.